



Sección Judicial

Remates

HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Con. Negro, 1° piso, Ed. Tribunales, de Banfield, hace saber que en los autos "Anayal Finance Corp. S.A. c/ Llanaza Silvino Héctor y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 53.484, los martilleros Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07640475-6 y Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20-28.283.975-0 subastarán EL 14 DE JULIO DE 2014, A LAS 9,00 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en Edificio Tribunales, Cno. Negro y Larroque Planta Baja, de Lomas de Zamora, los siguientes inmueble situados en: a) Brandzen, entre los inmuebles N° 68 y s/N°, con frente al N° 61, b) Brandzen, entre inmuebles s/N° y con frente al N° 69 y, c) Brandzen 471, todos de la Ciudad de Quilmes, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección M, Manzana 81, Parcelas 12 c, 12 a y Circunscripción I, Sección M, Manzana 42, Parcela 1 m, respectivamente. Según constataciones realizadas, el Sr. Gustavo Nordenstohl, DNI. 8.348.218, manifestó que ocupa los inmuebles en carácter de cuidador y aclarando que el inmueble c) (1 m) corresponde a los lotes registrados en la municipalidad de Quilmes, como "F" y "G" y en el Registro de la Propiedad Inmueble figura como 1 m. Los inmuebles registran las siguientes deudas: lote 12 c: municipal: \$ 23.206, al 5/12/12, ARBA \$ 1.296,70, más \$ 1.429,80, más \$ 556,60, más \$ 449,70, al 27/2/13, AySA \$ 408,83 al 3/12/12; lote 12 a: municipal \$ 19.619,39, al 5/12/12, ARBA: \$ 1723 al 29/11/12, AySA \$ 1774,13 al 3/12/12 y lote 1 m: municipal \$ 18.678,53 al 21/5/12, ARBA \$ 1.723. al 29/11/12 y AySA \$ 126,04 al 3/12/12. Condiciones de venta: Base: \$ 3.018.062,48; Seña 10%; Comisión 3%, ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de julio de 2014, de 8,00 a 9,00 hs. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Para ingresar al recinto de la subasta, los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El Sr. Bernardino Silvino Llanaza posee M.I. 5.160.778 y el Sr. Silvino Héctor Llanaza posee Cédula de identidad de la Policía Federal 5.501.029, desconociéndose sus CUIT o CUIL. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2014. Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.070 / jun. 19 v. jun. 24

NELSON EUSTAQUIO LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de Puán, hace saber que en autos caratulados "Bartolomé, Carlos Manuel s/ Sucesión" (Expte. N° 2694-1993), que el Martillero Nelson Eustaquio Lázaro, TIV F 226 (CMBB), subastará al mejor postor con la base de pesos setenta y cuatro mil ciento veintiséis (\$ 74.126,00), EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:30 HS., sobre el mismo, calle Lamadrid s/n entre las calles Humberto Primo y Laprida de la localidad de Puán el inmueble identificado como

Circunscripción I Sección A Manzana 46 Parcela 4-a Matrícula 864 Pda. 085-2079 de esta localidad. Acto seguido en el mismo lugar y con la base de Pesos Quince mil trescientos veintidós (\$ 15.322,00) el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I Sección A Manzana 46 Parcela 5 inscripto en La Plata bajo el N° 114 año 1964, Pda. U85-3316 también de Puán Estado de ocupación según constancia en autos. Los inmuebles reconocen deuda por Impuestos y Servicios Públicos. Comprador abonará en el acto del remate, 10%. Seña 1%. Sellado del Boleto y 3 % Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 10 a 10,30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Puán, 22 de mayo de 2014 El Secretario.

B.B. 57.389 / jun. 19 v. jun. 24

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata hace saber en autos "Menéndez Marcel Alejandro c/ Iriarte, Gustavo Gabriel s/ Cobro de alquileres", Expte. N° B-656.137-0, que el martillero Eduardo Adrián San Martín, tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, A LAS 15:00 HS., en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, calle 13 e/ 47 y 48 Palacio de Tribunales de La Plata, un inmueble ubicado en calle 16 entre 524 y 525 dúplex N° 15 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. F, Quinta, 98, Manz: 98 c, Parcela 2, Matrícula N°126.610/26 - La Plata (055). Ocupado por Zanabre Pablo, García Valeria y sus tres hijos, en carácter de ocupantes. Base \$ 37.629,34 (2/3 partes valuación fiscal). Contado. Seña 10%, sellado boleto 1%. Comisión 3% cada parte más el 10% en concepto de aportes de los honorarios, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. En caso de compra en comisión deberá consignarse el nombre del comitente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 582 del CPCC (Ley 11.909). Exhibición: 25/06/2014 de 10:00 a 12:00 hs. La Plata, 13 de junio de 2014. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 21.395 / jun. 19 v. jun. 24

RUBEL TAURINO GONZÁLEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que EL DÍA 8 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, en calle 9 de Julio 2263 de Olavarría, el Martillero Público Rubel Taurino González venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, la cantidad de 67.032 kg. de cereal tipo soja embargado y depositado en la Cooperativa Agropecuaria e Ind. de Olavarría Ltda. Pago en efectivo o cheque certificado en el acto de remate. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % de honorarios del martillero, más 10% de aporte previsual (arts. 54, inc. IV. y 55 de la Ley 10.973). Reposición del boleto 1 % a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Los interesados tienen la carga de notificarse de las demás modalidades de venta consultando el expediente. Venta ordenada en autos "Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Olavarría Ltda. c/ Zorn Anselmo Regino s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° OL-3881-2012). Olavarría, 9 de junio de 2014. Susana M. Sallies, Abogada.

Ol. 98.160 / jun. 24 v. jun. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lanús

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lanús, Avellaneda sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 3268, primer piso de Lanús, presidido por V.E. Dr. Arodin Valcarce, Secretaría Única a cargo, hace saber, en los autos "Ghezzi, Víctor Hugo c/ Euterma S.A. s/ Despido", Expte. 7629 que el Martillero Oscar H. Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2, Monotributista (4241-9168) rematará en pública subasta EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS en el Salón sito en la calle Vélez Sarfield 2545 de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, en forma consecutiva y unitaria, los siguientes bienes climatizadores de Piscina Marca "Aruba" nuevos y embalados: 1) Modelo 80, N° de garantía 133, N° de serie 233. 2) Modelo 80, N° garantía 28229, N° serie 29329. 3) Modelo 80, N° garantía 28232, N° serie 29332. 4) Modelo 80, N° garantía 28230, N° serie 29330. 5) Modelo 80, N° garantía 144, N° serie 244. 6) Modelo 80, N° garantía 145, N° serie 245. 7) Modelo 80, N° garantía 149, N° serie 249. 8) Modelo 80, N° garantía 150, N° serie 250. 9) Modelo 60, N° garantía 28216, N° serie 29316. 10) Modelo 60, N° garantía 28215, N° serie 29315. 11) Modelo 60, N° garantía 28220, N° serie 29320. 12) Modelo 60, N° garantía 28217, N° serie 29317. 13) Modelo 60, N° garantía 28219, N° serie 29319. Condiciones de venta; sin base, contado, efectivo, mejor postor con más el 10% correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. El importe obtenido en la subasta deberá ser depositado por el martillero en cuenta a nombre de este Tribunal y como perteneciente a dichos autos en la Sucursal N° 5063 del Banco de la Provincia de Buenos Aires junto con la comisión obtenida y hasta la aprobación de la subasta. Exhibición el 30 de junio de 2014 a las 10:00 horas en el lugar de la subasta. Ciudad de Lanús, 12 de junio de 2014. Marcelo A. Horn, Secretario.

C.C. 6.482 / jun. 24 v. jun. 25

BETIANA CARLA GANDINI

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, comunica en los autos- caratulados: "Piaggese Gissiano y González López De Piaggese Delia Beatriz contra Pabafa S.A.C.I.F. y M. sobre Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 43.828/97) "reservado", que la Sra. Martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. N° 23-26.038.472-4), col. 2392, T° V, F° 98, Morón, rematará EL DÍA JUEVES 10 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en la sala de actos del Colegio de Martilleros de la calle Almirante Brown N° 160 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la Unidad Funcional N° 4, ubicada en la calle Juan B. Justo N° 1.261/65/69/71, entre las de Urquiza y Gral. Roca, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; se accede por el N° 1265 de la calle Juan B. Justo. Designado según plano 110-215-80, lote 22a, manzana 21. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección H, manzana 21, parcela 22a, unidad funcional 4: polígonos 00-05 (sup. 168,17 m2) y 01-04 (sup. 154,71 m2). Superficie total 322,88 m2. Matrícula N° 7214/4. Título de propiedad glosado en autos. Ocupado por: Javier Ignacio Carluccio, Teresa Antonia Carluccio, María Teresa Carluccio y Agustín Carluccio; en carácter de ocupantes, siendo el propietario del inmueble Miguel Carluccio (fallecido). Consta de planta baja: living comedor, cocina, comedor, toilette, jardín con pileta de fibra de vidrio y parrilla; primer piso: 3 dormitorios (uno de ellos en suite) y baño; segundo piso (al que se accede por escalera caracol): playroom; todo ello en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 7 y 8 de julio de 2014, entre las 15 y 18 horas. Registra deudas: impuesto inmobiliario, fs. 635/641, al 12/3/13, \$ 16.716,50. Impuesto

municipal, fs. 693/698, al 24/6/13, \$ 35.716,29. O.S.N., fs. 66, al 2/11/99, partida sin deuda. Aguas Argentinas S.A., fs. 278, al 16/6/04, \$ 1.905,49. AySA S.A., fs. 683, al 24/5/13, no registra deuda. A fs. 721, según manifestación de la parte actora no existe administración de consorcio ni tampoco expensas comunes. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U\$S 28.190. Al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de: 10% de la base, el pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, como así también nombre, documento y domicilio. Señala 10%, el que deberá ser abonado al contado o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial BCRA comprador del día anterior, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero suscribirá el boleto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de lunes a viernes de 8 a 14 horas, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, o bien a la Sra. martillera, tel./fax 4567-1351. Ciudad de San Isidro, 13 de junio de 2014. Diego E. Bulnes, Secretario.

L.P. 21.448 / jun. 24 v. jun. 26

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Eduardo Facundo Quiroga, T° XII F° 37 Col. 6352 de La Plata rematará, EL DÍA 1° DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HORAS en Castelli 263 (Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores de Dolores), un inmueble, ubicado en la calle Paseo 101 y calle 13 de la Localidad de Villa Gesell, cuya nomenclatura catastral es lo siguiente: Cir. VI; Sec. B, Mz. 4-d; Parc.I- Inscripto en la Matrícula N° 3434 del partido de Villa Gesell (125) Condiciones: Base \$ 2.400.000. Sellado 0,60% a cargo del Comprador. Señala 30%; Comisión 3% a cargo del comprador más IVA si correspondiere saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de la realización de la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez interviniente. Se admite compra en comisión debiendo denunciar en el acto de la subasta el nombre apellido y documento del comitente y ratificarse en forma de Ley, asimismo se admite la cesión de boleto, la que deberá hacerse por escritura pública conforme al art. 1184 inc. 1° del C.C. Se deja constancia que el remate se efectúa sin la cédula catastral y el título de propiedad o segundo testimonio y no se le dará judicial aprobación hasta tanto se cumpla con dicho trámite o el adquirente manifieste expresa conformidad por escrito a presentarse en autos con la certificación de la Dirección Prov. del Registro de la Propiedad. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Si no hubiere postores se rematará el 15 de julio de 2014 a las 11 horas con base de \$ 1.200.000. El bien se encuentra abandonado y existen las siguientes deudas acreditadas: ARBA \$ 226.703,40 al 27/5/14; Municipal \$ 58.492,01 al 22/5/14; Visitas:

24/6/14 de 12 a 15 hs. Venta decretada en autos Exp. N° 6060 "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Fergema S.A. s/Apremio Provincial". Dolores, 13 de junio de 2014.

C.C. 6.495

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHIS, con último domicilio en Sarraatea 745, localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4037 que se le sigue por Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 66/68, e informe actuarial de fs. 74, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo peticionado por la defensa a fs. 75, líbrese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.231 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mí cargo, dirijo a Ud. el presente librado en Causa N° 523 (IPP Nro. 02-01-002149/09) caratulada "Rojas, Carlos Daniel; Sáenz Valiente Nazareno José por Robo Calificado por su Comisión con Escalamiento, en Poblado y en Banda y con Intervención de menores de edad, del registro de este Tribunal, iniciada en el año 2009 y que instruya la UFI N° 6 de la Ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-49709, a fin de solicitarle se publique por 5 días en ese Boletín Judicial, en lo pertinente lo siguiente: "Tres Arroyos, 4 de junio de 2014. Atento el estado de la presente causa y el tiempo transcurrido desde la inserción de las Averiguaciones de Paradero decretadas a fs. 219 y vta. y fs. 233, respecto de los coencartados CARLOS DANIEL ROJAS y NAZARENO JOSÉ SÁENZ VALIENTE, respectivamente, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concc. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 10 diez días comparezcan a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. Carlos Alberto Mazzini, Presidente. Mario Alberto López, Secretario.

C.C. 6.331 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría a mí cargo, dirijo a ud. el presente librado en Causa N° 666 del registro de este Tribunal caratulada "Leguizamón Roberto Félix por Abuso Sexual Agravado, iniciada el 28 de febrero de 2011 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 460/11, a fin de solicitarle se publique por 5 días (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en autos: "Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo compareciendo el imputado ROBERTO FÉLIX LEGUIZAMÓN, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 300/301, fs. 304), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y conc. Del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y Prensa local. Proveo por licencia de la Sra. Juez

unipersonal Dra. Fabiana Brandolin. Fdo. Carlos A. Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.332 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, dirijo a Ud. el presente librado en la Causa N° 534 del registro de este Tribunal caratulada "Rojas Carlos Daniel por Encubrimiento", inicializada el día 26 de marzo de 2009 y que instruyera la UFI N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 1059, a fin de solicitarle se publique por cinco días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: Tres Arroyos, 27 de mayo de 2014. Atento el estado de la presente causa y no habiendo comparecido el imputado CARLOS DANIEL ROJAS, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 109/110, fs. 117/123), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303 y concc. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Firmado: Carlos Alberto Mazzini, Juez. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.333 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 111/13-4325 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento en concurso real con Resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Daniel Sánchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.307 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE ARIEL IBALO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 526/14-4708 seguida al nombrado por los delitos de Violación de domicilio y Daño en concurso real, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento a las particularidades del caso y lo informado por la autoridad policial a fs. 56 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Ariel Iballo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Mercedes (B), 2 de junio de 2014.

C.C. 6.308 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCO NICOLÁS DISTEFANO -DNI N° 38.553.035- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 628/14-4721 seguida al nombrado por los delitos de Desobediencia y Lesiones leves en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Franco Nicolás Distefano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.309 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CORBO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1770/06-2426 que se le sigue por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, y atento a lo informado por la autoridad policial, cítese al imputado Carlos Fabián Corbo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP)." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 4 de marzo de 2014.

C.C. 6.310 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 Piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROLDÁN, BRIAN ALEXIS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 39.916.619, de 18 años de edad, argentina, soltero, desocupado, nacido el día 11 de julio de 1995 en la Localidad de Pehuajó, hijo de Enrique Alberto y de Amalia Gregoria Martínez, con último domicilio registrado en Estación La Trocha de la ciudad de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 520/14-1969 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de junio de 2014.- Atento lo informado por la comisaría de 9 de Julio, a fs. 51, cítese por cinco días al encausado Roldán, Brian Alexis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) . Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa. Secretario.

C.C. 6.311 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 289/3 caratulada "Fleitas Francisca s/ infr. al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio a la mentada FRANCISCA FLEITAS la siguiente resolución: Mercedes, 04 de junio de 2014. Autos y Vistos y Considerando:... Resuelvo: Por ello y lo dispuesto por los Arts. 3, 32, 33, 34 y 81 bis, Inc. b) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción, con relación a Francisca Fleitas en orden a la infracción al Art. 81 bis Inc. b) del Decreto Ley 8031/73, en los presentes actuados. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero decretada a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 04 de junio de 2014. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 6.312 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 763/14-4851, caratulada: "Velasco Smialkoski, Saddan Carlos Emilio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Merlo (B)", (I.P.P. N° 09-02-017318-13, UFI N° 3 Moreno), notifica al nombrado VELASCO SMIALKOSKI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de junio de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Merlo IV a fs. 20, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 18, para el día 13 de junio del corriente año y cítese al imputado Velasco Smialkoski a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 04 de junio de 2014.

C.C. 6.313 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 814/14-4861, caratulada:

"Saucedo, Horacio Vicente s/ Robo simple en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-002281-14, U.F.I. N° 4 Departamental, Carpeta de causa N° 19.296, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental), notifica al nombrado HORACIO VICENTE SAUCEDO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de junio del año 2014,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Saucedo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 03 de junio de 2014.

C.C. 6.314 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, argentino, apodado "churrasco", soltero, changarín, nacido el 28 de marzo de 1988, hijo de Héctor Felipe y de Ana Ramona Rolón, con último domicilio conocido en Fortín Alerta N° 100 de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 643/14-1989 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 3 de junio de 2014. Atento la incomparecencia del encartado y a lo informado por el personal policial a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Luis Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 6.315 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0724/09 caratulada "Blanco Verón, Facundo Marcelino s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 506 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-01-001769-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado FACUNDO MARCELINO BLANCO VERÓN la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 23 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter., párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Facundo Marcelino Blanco, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Amenazas y Daño simple (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ro. 45, 149 bis primera parte y 183 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Luján de Los Ángeles Arbizu, Secretaria. Secretaría, 26 de mayo de 2014.

C.C. 6.316 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1338/12-4231 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado JONATAN JOSUÉ ROSALES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.317 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En IPP N° 09-00-002780-13, caratulada "Monzón Gustavo Fernando s/ Abuso sexual", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Y Considerando. Tampoco se advierte un supuesto de ilogicidad en el razonamiento esgrimido en la decisión puesta en tela de juicio, corresponde rechazar el presente recurso de queja que por apelación denegada fuera deducido por el Sr. Agente Fiscal Dr. Leandro Marquiegui y mantenido por el Sr. Fiscal Adjunto Dr. Camilo Petitti, lo que así se resuelve (Art. 106, 421, 433, 439 estos dos a contrario del cód. cit). Notifíquese y oportunamente bajen. Fdo. Dante Eduardo Pietrafesa, Humberto Valle, Jueces de Cámara." "Atento a lo ordenado por el Superior, procedase a efectuar la notificación a GUSTAVO FERNANDO MONZÓN de la resolución dictada con fecha 10 de abril de 2014, fs. 21/21 vta. del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.318 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERNÁN IVÁN PAZ DNI N° 30.757.865 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 306/14-4672 seguida al nombrado por los delitos de Hurto agravado por haberse perpetrado con Escalamiento en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hernán Iván Paz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.319 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEXIS RAMÓN COLLANTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1663/13-4548 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo y Amenazas conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 35/36, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alexis Ramón Collante, DNI N° 36.375.364 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.320 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLARIS DAIANA BUSTAMANTE para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2194/13-4626 seguida a la nombrada por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Claris Daiana Bustamante bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2014.

C.C. 6.321 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1804 seguida a Brian Miguel Augusto por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN MIGUEL AUGUSTO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1995 en la ciudad de Haedo, hijo de Miguel Ángel y de María Josefa Galarza, con último domicilio conocido denunciado en la calle Valdéz N° 3777 -entre Cuzco y Amberes, Bo. Mitre-, de la localidad de Villa Tesei y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 4 de junio de 2014. Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y de las actas de las declaraciones testimoniales y de los informes obrantes a fs. 71/72 y fs. 86/87, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Brian Miguel Augusto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de junio de 2014. Juan Manuel Fernández Cora, Secretario.

C.C. 6.330 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 07/12/2011, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO DORIA, CUIL: 20-13207734-8, con domicilio real en calle 524 N° 1172 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17/07/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico C.P.N. Alcira Susana Frechero, teléfono 02262-52-3839, mail: cpnalci-rafrechero@hotmail.com, con domicilio constituido en calle 62 N° 2575 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/11/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Doria, Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 38.143. Necochea, 23 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.295 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 14 de agosto de 2013, se ha decretado la quiebra por pedido del deudor, Art. 86 Ley 24.522 de LAMBIATZ HUBERTO MARTÍN, DNI 8.429.753, con domicilio real en calle 46 N° 3330 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 18 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 Nro. 3252 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de miércoles y viernes de 11 a 13 horas y hasta el día de vencimiento inclusive. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos

"Lambiatz Humberto Martín s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 41.150. Necochea, 30 de mayo de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.304 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica que con fecha 3 de octubre de 2013, se ha decretado la quiebra de CRUZ, JOSÉ ALFREDO, DNI 11.105.856, domiciliado en calle 51 N° 3076, de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 17 de julio de 2014, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas verificadoras ante el Síndico C.P. Salvador Lamarchina, con domicilio en calle 6 N° 4252, de Necochea, Te.: (02262)-15-57 3958, e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar., en donde se recibirán los días lunes, jueves, y viernes, de 10 a 12 hs. Fijase además el día 12 de septiembre de 2014 para la presentación del Informe Individual y el día 3 de noviembre de 2014, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Cruz, José Alfredo s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 40.857, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 10 de junio de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.349 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "PELLEGRINI, PURA ISOLDA s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.350 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "CARTA AUSTRAL S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 767, 8° piso, Depto. "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.351 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "DESOJO MC COUBREY, GUILLERMO OSCAR s/ Concurso Preventivo", con fecha 12/06/2014, se ha dictado auto aclaratorio, dejando establecido que el domicilio del Síndico Contador Juan Carlos Escanda, donde serán recibidos los pedidos de verificación correspondiente, es el de calle 47 N° 767, 8° piso, Depto "C" de La Plata. La Plata, 12 de Junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

C.C. 6.352 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.902, caratulada: "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a ROBERTO CARLOS JEREZ, con último domicilio conocido en la intersección de las calles Zinny y Apipe y Rubén Darío Jerez, con último domicilio conocido en la calle Los Malvones N° 200, ambos domicilios pertenecientes al Partido de La Matanza. Notifíquese los mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte per-

tinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 10 de junio de 2013. Vista y considerando. Resuelvo: Que la Causa N° C-6902, caratulada "Alfonso, Fabio Antonio; Jerez, Roberto Carlos y Jerez, Rubén Darío s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Fabio Antonio Alfonso, Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez (del que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas y punidas en los artículos 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día doce del mes de septiembre del año dos mil seis en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 73/76); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese, por la Instrucción al encartado, a su Defensa Oficial y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pasen por cinco días. Oportunamente, archívese. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 27 de mayo de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los caen causados Roberto Carlos Jerez y Rubén Darío Jerez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 80 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de mayo de 2.014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.299 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. María Fernanda Billone, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Sánchez, Jorge José Luis s/Hurto", cita por el término de cinco días a JORGE JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 2 de junio del 2014.. Cítese a Jorge José Luis Sánchez, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo" Fdo. Billone, María Fernanda. Agente Fiscal. San Martín, 2 de junio del 2014. Dra. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 6.301 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS JONATHAN BUSTOS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1175/13-4484 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a las peculiaridades de la presente causa y teniéndose en cuenta lo informado por la autoridad policial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Jonathan Bustos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez. Secretaria. Secretaría, 29 de mayo de 2014.

C.C. 6.305 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARINA VERENICA RODRÍGUEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 694/12-4130 seguida a la nombrada por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad poli-

cial precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carina Verónica Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y Publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.306 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 13.200, (I.P.P. N° 03-00-108277-06) seguida a ANTONIO ANDRÉS VENEGAS por el delito de Robo simple en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Cano y Esquiú de San Bernardo, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos:… Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Antonio Andrés Venegas, DNI 32.334.912, nacido el 3 de febrero de 1986 en Mar del Plata, Prov. de Bs. As., hijo de Antonio y de Juana Correa, soltero, ocupación changas de plomería, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Robo Simple en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 3 de junio de 2014.

C.C. 6.388 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.221 (I.P.P. N° 03-00-094998-05) seguida a MARTÍN JOSÉ AIZEMBERG por el delito Uso de Documento Público Falso, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Forest N° 386 de Capital Federal, la resolución que dictara en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Martín José Aizemberg, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 289 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de junio de 2014. Autos y Vistos: ... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Dolores, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.389 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 513-13 caratulada: “Eyerabide, Marcelo Jesús s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 interinamente a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Zorzano; cita y emplaza a MARCELO JESÚS EYERABIDE, D.N.I. 24.467.075, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de ser notificado del art. 60 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 3 de 2014. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.402 / jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de General San Martín, intima en

autos Lamazza Armando Leonardo y Otra s/ Sucesión por treinta días a herederos de ARMANDO LEONARDO LAMAZZA y de PETRA DÍAZ a fin de que tomen intervención en los presentes bajo apercibimiento de autorizar a los acreedores a activar el procedimiento. San Martín, 9 de junio de 2014. Eliana L. Perticone, Secretaria.

C.C. 6.423 / jun. 19 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 -3° piso de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada “Chancedin Jonatan Andrés s/ Robo Calificado IPP N° 02-00-000874-11 (UFIJ N° 7)”, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a SEBASTIÁN ALBERTO CONTRERAS, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención”. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial que precede en el incidente de suspensión de juicio a prueba resulta que Sebastián Alberto Contreras se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Pasaje Podestá N° 2792 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local”. Dra. Claudia Cecilia Fortunatti. Bahía Blanca, 4 de junio de 2014. Paola L. Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.425 / jun. 19. v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ema Sapia sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales (Planta Baja), de la Provincia de Buenos Aires, comunica que se ha ordenado llamar a mejora de oferta, respecto de la presentada en los autos “TALLER ÓPTICO KRUK s/ Quebra”. Expte. N° 62394. El ofrecimiento formulado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-) se realiza por la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones.- Hasta el día 11 de agosto de 2014 se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos. Los bienes serán exhibidos el día 06/08/2014, de 15:00 a 17:00 horas en la calle Raquel Español N° 428 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2014. Autos y Vistos: I.- A fs. 868/869 comparece el Sr. Gustavo Pedro Oscar Davico, efectuando propuesta de compra directa de la totalidad de los bienes materiales e inmateriales que conforman el acervo falencial de estas actuaciones. En su presentación, el ofertante formula su oferta definitiva. Dada la intervención correspondiente a la sindicatura, en los escuetos términos de su presentación, la misma aconseja llamar a mejora de oferta. II.- En lo que al fondo de la cuestión se refiere, en virtud a lo normado por los arts. 212, 213 y concordantes de la L.C.Q. encuentro viable y aconsejable la venta directa de los bienes sobre los que se ha recibido oferta pero con un sistema mixto que admita mejora de ofertas, y que se concretará del siguiente modo. III.- La operación y la oferta presentada habrá de publicarse por intermedio de edictos en los que se consignará que hasta el día 28 de febrero de 2014, se recibirán en Secretaría, y en sobre cerrado las ofertas mejoradoras que se estimen pertinentes. En la audiencia que al efecto se fija para el día 13 de agosto de 2014 a las 10:00 hs., se procederá a la apertura de los mismos, quedando habilitados, la aquí peticionante y quien haya efectuado la mayor oferta, a mejorar las mismas, habiéndose de concretar la adjudicación a la de mayor valor, previo la acreditación del depósito de la suma pertinente lo que

deberá cumplirse en un plazo que no excederá de diez días de haberse celebrado la audiencia indicada. Si la adjudicataria no cumpliera con este requisito, se considerará como tal a la segunda ofertante. En caso de que esta tampoco cumpla, se dejará sin efecto la venta. Asimismo, fíjase como condición de mejora de oferta, el depósito en garantía de la misma, del 10 % de las sumas ofrecidas, las cuales deberán depositarse en la cuenta de autos y deberán encontrarse debidamente acreditadas al momento de la presentación de la correspondiente oferta. Hágase saber en la documental a expedirse. La publicación edictal habrá de efectuarse, sin cargo, en virtud del tipo de proceso que se trata, en el Boletín Judicial y en el diario “La Calle” de Avellaneda, con transcripción de lo indicado en este proveído y determinación concreta de los bienes incluidos en esta venta que son aquéllos por los que se ha ofertado, exclusivamente. La publicación está a cargo de la sindicatura, disponiéndose para su confección el plazo improrrogable de cinco días de notificada la presente decisión, bajo expreso apercibimiento de remoción, debiendo acompañar, oportunamente, las constancias que acrediten fehacientemente la indicada publicación. Regístrese”. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2014. “Autos y vistos: habiéndose incurrido en un error en el resolutorio de fs. 921/922, rectifíquese el mismo estableciéndose que hasta el día 11 de agosto de 2014, se recibirán en Secretaría y en sobre cerrado las ofertas mejoradas que se estimen pertinentes. Regístrese, correlacionese con su antecedente”. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. “Autos y vistos: ampliando la resolución de fs. 921/922, fíjase como fecha de exhibición de los bienes cuya venta se ha dispuesto en autos, para el día 6 de agosto de 2014. Regístrese. Correlacionese con su antecedentes. Dr. Daniel Romanello, Juez. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.383 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría del Dr. Hernán Rubén Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Cno. J. D. Perón esq. Larroque, Edificio de Tribunales, 2° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos “Cebrián Elba Del Carmen s/ Quebra”, Expte. N° 97.836, con fecha 20 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quebra a la Sra. ELBA DEL CARMEN CEBRIAN, DNI N° 6.238.832, CUIT 27-06238832-9, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en Av. Frías N° 1576 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2014 los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 22 de septiembre de 2014 y el informe general el día 4 de noviembre de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de junio de 2014. Fabiana Noemí Colman, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.382 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: “Bonfiglio Adriana Hebe s/ Quebra (pequeña)” (Expte. 68091/14), hace saber que se ha decretado la Quebra de HEBE ADRIANA BONFIGLIO, DNI 16.681.063, CUIL N° 27-16681063-4, con domicilio real en calle Amundsen N° 679 de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha 10 de marzo de 2014. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio constituido en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 7 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 5 de septiembre de

2014 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 20 de octubre de 2014. Bahía Blanca, junio 4 de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

C.C. 6.424 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Magi Asociados S.R.L. s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 95121, el 26 de mayo de 2014, se ha decretado la Quiebra de MAGI ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-52265800-2 inscripta bajo el N° 83 con fecha 16/3/71, folio 43, libro I, con domicilio en calle Rodríguez N° 433 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Rafael Santiago Roche, con domicilio en calle San Martín 88, segundo piso derecha, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo -12 de febrero de 1999- podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2014. Bahía Blanca, 5 de junio de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari - Secretario.

C.C. 6.403 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JONATHAN RAÚL RODRÍGUEZ, en causa N° 3128 por el delito de robo, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de mayo de 2014. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 6.362 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LEONARDO SEBASTIÁN MONDO, D.N.I. N° 36.647.511, Argentino, nacido el día 10 de julio de 1991, hijo de desconocido y de Mirta Inés Mondo, con último domicilio conocido en calle Misiones 840 Casa 12, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3316, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 78 y 81, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leonardo Sebastián Mondo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3316 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3316 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.363 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás Secretaría único, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a WILLIAM EUGENIO BANEGAS. D.N.I. N° indocumentado, Argentino, nacido el día 6 de mayo de 1988, hijo de Ignacio Jesús Banegas y de Mabel Nilda Ponce, con último domicilio conocido en calle Zona Balnearia, cancha de Obras Sanitarias, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1780, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San

Nicolás, 15 de mayo de 2014. Atento al informe obrante a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado William Eugenio Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 1780 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa 1780 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.364 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUCAS DAMIÁN ORTIZ. D.N.I. N° Indocumentado, Argentino, nacido el día 16 de junio de 1993, hijo de Ricardo Sonzini y de María Ortiz, con último domicilio conocido en calle Avda. Molina S/N, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3419, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 92 y 95, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucas Damián Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3419 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3419 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.365 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO EZEQUIEL ARCE. D.N.I. N° 35.070.281, Argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1989, hijo de Héctor Eduardo y de Sara Victoria Humber, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 683-B° Fraga, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3455, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 170 y 173, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Ezequiel Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Arts. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3455 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde orden de detención en causa N° 3455 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2014. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis V. Bigliani, Secretaria.

C.C. 6.366 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a cargo de la Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a

DABROWSKI, NICOLÁS JUAN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 56630-13 (R.I. 5906/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 5 de junio de 2014. Laura A. Spinelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.368 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FRÍAS, DANIEL GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-14354-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tcia. de arma de Guerra sin la debida Autorización, Legal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.369 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROCHA, ALDO ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14048-13, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Art. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de junio de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.370 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Notifica por el término de 5 días a RUBÉN DARIÓ PAREDES, apodado "Vivorita", Argentino, estudiante, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1985 en Capital Federal, hijo de Ángel Paredes y de María Delgado, con último domicilio en la calle Manuel Estévez N° 985, pasillo al fondo lado derecho del Partido de Avellaneda, que en el marco de la causa N° 07-00-568190-05 - Registro Interno N° 1918/5-, caratula-da "Rubén Darío Paredes s/ Robo calificado por su comisión con arma de utilería en grado de tentativa", se lo cita para que comparezca por ante esta sede a la brevedad a fin de continuar con el trámite de la presente causa. Secretaria, Lomas de Zamora, 9 de junio de 2014. Dra. Nadia Otero, Secretaria.

C.C. 6.371 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, cita y Emplaza a RUTH EDITH PANIAGUA para que en el término de cinco días sea notificada de la resolución que en fotocopia se adjunta al presente y dictada en el marco de la causa N° 07-00-047501-10 -con N° de registro interno 3781/5-, seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2014. Visto y Considerando: Que la condenada de autos Ruth Edith Paniagua constituyó como último domicilio en la calle Tulipanes N° 305 del barrio: "22 de Enero", de Ciudad Evita. Que siendo necesaria la comparencia de la encartada se le han cursados citaciones policiales para que lo haga por ante esta Sede, ello tendiente a lograr su notificación del cómputo de vencimiento de la pena practicado en autos, dando aquéllas resultado negativo. Que de la citación librada, la Prevención a fojas precedente hace saber que de las visitas realizadas al domicilio no se logró dar con morador alguno, dejando copia de la citación en la puerta de acceso. Que ante ello y a los efectos de notificar a la encartada de la resolución dictada a fs. 259/vta., corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal

Nº 5 Departamental, en integración unipersonal por el Suscripto, Resuelve: Notificar a Ruth Elizabeth Paniagua, por intermedio de edictos para que se notifique a la encargada del cómputo de vencimiento de la pena practicado a fs. 259/vta., los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el Art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin librese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la reseñada resolución. Fdo. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez". Ante mí: Dra. Paola Poletto. Aux. Letrado. Secretaría, Banfield, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.372 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GIRALDO DA SILVA SUARES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Brasiler, Soltero, hijo de Armonson Giuseppe Da Silva y de Desconocida, nacido en Santos, Brasil con fecha 1 de enero de 1959, 6.246.520 y con último domicilio conocido en Avenida Garay Nº 1359 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 5225, caratulada Suárez Da Silva, Giraldo s/ hurto simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías Nº 07; Gestión Nº 1040/2014), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014.-Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 194 e informe de la Defensa de fs. 192-, cítese a Da Silva Suares Giraldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.373 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NOELIA JOHANA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltera, hija de y de Mónica Graciela Pereyra, nacido en San Martín, Prov. de Bs. As. con fecha 2 de junio de 1991, 37.057.932 y con último domicilio conocido en Florencio Sánchez Nº 3724 de San Miguel, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 5073, caratulada Pereyra, Noelia Johana s/ tenencia ilegal de Arma de Guerra (Art. 189 Bis. Inc. 2 Párrafo (Flagrancia; JG Nº 09; Gestión Nº 4223/2013), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 148/149 e informe de la defensa técnica de fs. 152-, cítese a Pereyra Noelia Johana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.374 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferrandini Pablo Marcos s/ Amenazas - Colón (Víctima: Blanco María Isabel)", Expte. Nº 761/2013, notifica por este medio a PABLO MARCOS FERRANDINI, DNI 24.747.060, la resolución que dice: Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pablo Marcos Ferrandini, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se

acompaña por el de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Juez". Pergamino, 4 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.378 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Mendoza Hugo Adrián s/ Lesiones leves-Amenazas Agravadas en Conc. Real- Pergamino (Denunciante: González Marcelo Oscar)", Expte. Nº 301/2014, notifica por este medio a HUGO ADRIÁN MENDOZA, DNI 24.206.854, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Adrián Mendoza, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 4 de junio de 2014.

C.C. 6.379 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa Nº 105/2013 de trámite, por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SOSA FRANCO JULIÁN por hurto en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso Civil en Villa Gesell, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 107 bis y Av. 12 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 9 de 2014. Autos y Vistos... "Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nº 105/2013, Sobreseyendo totalmente a Sosa Franco Julián cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, 9 de junio de 2014.

C.C. 6.380 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villagra Dora Silvina s/ Encubrimiento - Defraudación", Expte. Nº 715/2013, notifica por este medio a DORA SILVINA VILLAGRA, DNI 23.907.644, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de marzo de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Dora Silvina Villagra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández - Secretaria. Pergamino, 17 de marzo de 2014.

C.C. 6.381 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a de JUAN JORGE SOTO DNI Nº 34.681.354, que en la causa Nº P02032 caratulada Soto, Juan Jorge Montecinos, Jorge Antonio s/ Daño-Daño Ag. x Com. s/ Bnes. de uso Públ. AM. L. Lev. Dol, en. C R. se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de mayo de 2014. Vistas:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nº P-2032, respecto de Juan Jorge Soto y en orden a los delitos de daño agravado por cometerse sobre bienes de uso público amenazas - lesiones leves dolosas en concurso real (Arts. 89, 149 bis, 183 y 184 Inc. 5to en

función del Art. 55 del Código Penal) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1º y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 323/325 respecto del aquí nombrado y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Jorge Soto de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 27 de mayo de 2014. Angélica Luisa Millán, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.384 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 13689 (I.P.P. Nº 03-00-089228-05) seguida a CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ por el delito de Hurto Agravado de vehículos, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Banionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julio s/ Dantas sin Nº Ranchos, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Hernández, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Calificado de Vehículo Dejado en la vía pública (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. "Fdo. Laura Elías. Juez. Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.385 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 13.130 (I.P.P. Nº 03-00-059748-03) seguida a MIRIAM ARCE por el delito de infracción al Art. 72 Bis Inc. de la Ley 11.723, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en la localidad de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Arce María Cristina, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción al Art. 72 bis Inc. D) de la Ley 11.723 (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y a la imputada a través del Boletín Oficial. Firme y consentido, efectúense las comunicaciones de ley y procedase a levantar la rebeldía y comparendo oportunamente decretada. Fdo. Laura Elías, Jueza. Dolores, 30 de mayo del 2014.

C.C. 6.386 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 65045, seguida a PABLO DANIEL OCAMPO por el delito de Usurpación de Propiedad, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Ocampo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación de Propiedad. (Arts. 181; 62 Inc. 2º del Código

Penal). 2º) Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.387 / jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elías, notifica a CARLOTA JUDITH GÓMEZ, DNI 29.659.214, progenitora de T.E.G, que en los autos caratulados G.T.E. s/ Guarda con fines de adopción (expte. N° 37813) se ha resuelto: Banfield, 18 de febrero de 2014. Resuelve:1º) Declarar al niño T.E.G. nacido el día 4 de octubre del año 2005, Titular 46.937.123, de las demás circunstancias personales de autos en Situación de Adoptabilidad. Roxana del Río, Juez, imponiéndola de la presente resolución invitándola a que de no compartir el criterio deberá presentarse con patrocinio letrado (abogado de la matrícula o de carecer de recursos con el defensor oficial) en el plazo de 5 días a fin de hacer valer sus derechos (art. 18 CN), bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá sin más el destino definitivo de su hijo T.E.G. Banfield, 30 de mayo de 2014. Roxana Del Río, Juez.

C.C. 6.484 / jun. 24 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados “SÁNCHEZ, BERNARDINA LUISA s/ Insania” a fin de hacer conocer el contenido de la rendición de cuentas presentada en autos a quien pudiera tener interés. Daniela Emilse Ferin, Secretaria. Morón, 30 de mayo de 2014.

C.C. 6.478

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS VERA MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 150691/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso sexual agravado por acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 12 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fs. 457 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Vera Martínez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de junio de 2014. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.481 / jun. 24 v. jun. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones caratuladas “Duarte Ramón Inocencio s/Ausencia por Desaparición Forzada (Ley 24.321)”, cita y emplaza por 60 días a RAMÓN INOCENCIO DUARTE, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días y conforme a lo establecido a la Ley 24.321, el trámite es gratuito. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.483 / jun. 24 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay N° 1768, cita por el plazo de diez días a herederos de MARTA ALEJANDRA POPLAWSKI a que comparezcan

y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar con los herederos presentados en autos, en los autos: “Poplawski Marta Alejandra c/ Mapa Servicios Empresarios S.R.L. s/ Despido” (Expte. (N° 59.094). Mar del Plata, 6 de junio de 2014. Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.485 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: “Ministerio de Trabajo c/T.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Ejecución de resolución administrativa” (Expte. N° 61051). “Mar del Plata, 16 de mayo de 2013. Por presentado y parte tiénesse al Dr. Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 8.480. Notifíquese (Art. 137 CPC). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 3/4 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intímase a la demandada dé y pague la suma de Pesos trece mil seiscientos en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil ochocientos presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento le rebeldía. Líbrese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Fdo. Dr. José María Casas, Presidente”. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 23 de mayo de 2014.

C.C. 6.486 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: “Cepeda Leonardo Adrián c/ c/SIMBAT MAR DEL PLATA S.R.L. s/ Despido” (Expte. N° 59827), “Mar del Plata, 5 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Conforme lo pedido, habida cuenta que la parte demandada Simbat Mar del Plata S.R.L. (notificada a fs. 40) no ha comparecido a estar a derecho, dásese por decaído el derecho que han dejado de usar y decrétase la rebeldía (Art. 59 del CPC) y hágasele saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por ministerio de la ley. Notifíquese. (Art. 137 del CPC). Fdo. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente, Juez. Mar del Plata, 28 de abril de 2014. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.487 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768 2º piso, integrado por los Dres. Humberto Omar Noel, Graciela Eleonora Slavin, Amelia T. Mastrogiacomo, Secretaria a cargo de Christian Marcelo Benítez y María Josefina Pérez Mazza, hace saber a la Sra. FERNÁNDEZ ORTIZ MARÍA LAURA GONZÁLEZ VIRGILIO OSCAR (DNI N° 22.885.242) que en los autos caratulados: “Tereza María Amelia c/ Fernández Ortiz María Laura s/ Despido” (Expte. N° 54.742), de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 16 de julio de 2010. Por presentado y parte téngase al compareciente Dr. Federico Carlos Martín Vela (VIII 390 CAMDP) como apoderado de María Amelia Tereza y por constituido el domicilio legal. Martes y viernes para notificaciones por Secretaría o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 de la Ley 11.653). Atento la solicitud de patrocinio jurídico gratuito y el carácter de Funcionario del Ministerio de Trabajo del compareciente, exímese al mismo del cumplimiento de las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese fotocopias de fs.1/4, carta poder, solicitud de patrocinio jurídico gratuito y el pliego de posiciones de fs. / . Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, bajo constancia. De la demanda instaurada traslado a la demandada María Laura Fernández Ortiz con entrega de copias por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Notifíquese (Art. 137 CPC 1ra parte). Intímase a la parte accionada para que al tiempo de contestar la

demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653 en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquéllos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Atento lo pedido, intímase a la demandada a que acompañe la documentación que se hace referencia a fs. 13 cap. IX en la oportunidad de la contestación del traslado ordenado precedentemente y en el mismo acto manifestar si lleva en legal forma los libros del Art. 52 LCT y en su caso los ponga a disposición del Tribunal ante el primer requerimiento. Firmado: Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza, Tribunal del Trabajo N° 2”. Mar del Plata, noviembre de 2013. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 6.488 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, integrado por el Dr. Mariano José Riva (Presidente), Dr. Alejandro Augusto Lerena (Vicepresidente) y Dra. Cecilia Beatriz Bartoli (Vocal) en autos “Monteoliva, Gustavo Ricardo c/ Amat Asociación Mutual Argentina de Turismo y otros s/Despido” Exped. N° 31543, citan al demandado ALEJANDRO MENCHETTI para que tome debido conocimiento de la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento si vencido el plazo de los edictos no compareciera, de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en este juicio. Asimismo se le hace saber al demandado que se tendrá por debidamente notificado al día siguiente de la última publicación de edictos. El auto que lo ordena dice: “Mar del Plata, 4 de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo peticionado, y siendo que se han realizado sin éxito en estos autos las gestiones necesarias para notificar la presente acción, conforme surge de cédulas obrantes a fs. 122/123 y fs. 213/214, y lo informado por la Excmo. Cámara Nacional Electoral a fs. 245 y por el Juzgado Federal con Competencia Electoral a fs. 250, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines que el demandado, Sr. Alejandro Menchetti tome debido conocimiento de la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento, si vencido el plazo de los edictos no compareciera el mencionado, de nombrar defensor oficial que los represente en el presente juicio (Art. 341 CPCC). Asimismo, hágase saber que se tendrá al accionado por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8.593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Mariano José Riva, Presidente. Dr. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 6.489 / jun. 24 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 802 caratulada Candia, Brian Ezequiel s/ Hurto a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN EZEQUIEL CANDIA titular del DNI 39.137.538, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 10 de junio de 2014. ...Y atento lo que surge de todo lo actuado, y siendo que Braian Ezequiel Candia no ha sido habido en el último domicilio por él aportado, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 10 de junio de 2014.

C.C. 6.490 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 444/14 caratulada “Rolón Horacio por Violación de domicilio y Amenazas en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ROLÓN HORACIO (Titular del DNI 16.968.751) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 444/14. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014. Atento 10 que surge del informe recibido de la Comisaría

Quinta de fs. 143 respecto de que el imputado Rolón Horacio, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. "Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 6 de junio de 2014.

C.C. 6.491 / jun. 24 v. jun. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Arrechea María s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapación" (Expte. LP30828/2013), que tramitan ante este juzgado, cita a la demandada ARRECHEA MARÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 25 de mayo de 2014. María Virginia Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.066 / jun. 16 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, hace saber que en los autos caratulados "Acosta Gómez Uma s/ Cambio de nombre" Expte. N° 36.877 se ha solicitado el cambio de nombre de la Srta. ACOSTA GÓMEZ UMA DNI 52.580.023 nacida el 22 de junio de 2012 inscripta en la Delegación Arrecifes del Registro Provincial de las Personas. Lo que se comunica para los fines de ley. San Nicolás, 5 de junio de 2014. María Teresa Ottella, Abogada - Secretaria.

L.P. 21.435 / 1° v. jun. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María Virginia Villaruel, Sec. N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2°, CABA, hace saber que el 19/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO HORACIO BOTTELLI, CUIT 20-13924807-5, designándose Síndico a Laura Liliana Mangore con domicilio en Riobamba 429, piso 5°, Of. 505 CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6/8/14, debiendo presentar los informes de la LCQ: 35 y 39 los días 18/9/14 y 31/10/14, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa el 4/5/15 a las 10 hs. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Karin Martin, Secretaria.

C.F. 30.805 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 08, Secretaría Nro. 16 de Capital Federal, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Uranga Cabral Hunter S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 96.969), que: (1) con fecha 16/05/2014 se ordenó la apertura del concurso preventivo de URANGA CABRAL HUNTER S.A., CUIT 30-56975271-6); (2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse hasta el día 05/08/2014 ante la Síndico Cdora. Mirta H. Addario, con domicilio en Lavalle 1454, P.B., Of. "3" y "4", Capital Federal; (3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán el 17/09/2014 y el 06/11/2014 respectivamente; (4) Se fija la fecha 26/06/2015 a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 2 de junio de 2014. Graciela Dall'Asta, Secretaria.

C.F. 30.803 / jun. 18 v. jun. 25

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: LESZCZUK BASILIO PABLO, DNI. 8.286.252, LESZCZUK ALBERTO, DNI 5.334.701, GONZÁLEZ OSVALDO CÉSAR, DNI. 5.219.865 y SALVA ANTONIO, DNI 11.048.524, para que en el término de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en autos: "Breuer Mario Héctor y otro c/ Leszczuk Basilio P. y otros s/ Prescripción adquisitiva (Expte. 105758)" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 29 de mayo de 2014. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.298 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los demandados PEREA JOSÉ y PEREA Y GRASSETTO JUAN CARLOS, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Borghetti Domingo Jorge c/ Perea José y Perea y Grassetto Juan Carlos s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 53 Inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), a los 30 días del mes de mayo de 2014. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 34.300 / jun. 24 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. N° 122458, se resolvió con fecha 21/11/13 decretar la apertura de concurso preventivo de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93944581) con domicilio en Sec. Quintas de C.N. Otamendi, Partido de Gral. Alvarado. Se fija hasta el día 15 de septiembre de 2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -21/11/13-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Jewkes, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Mar del Plata, 6 de junio de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.323 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 5 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única comunica la apertura del concurso preventivo de PREITI VIVIANA CLAUDIA (DNI N° 16.613.772, CUIT N° 27-16613772-7), por sentencia de fecha 15 de abril de 2014 en Expte. N° 18120 "Preiti Viviana Claudia s/Concurso Preventivo". Síndico Hernández Daniel Ricardo. Atención días lunes miércoles y viernes de 17 a 19.30 hs. en San Martín 4141 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 1° de junio de 2014. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.360 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 4 en lo Civ. y Com. Dpto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de CIARDI ÁNGEL ADRIÁN (CUIT 20-234794125), por sentencia de fecha 22 de abril de 2014. Síndico Carlos Luis Demársico. Atención días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. en Rodríguez Peña 313 5 1° "C" de Mar del Plata. Expte. N° 18887/2014. Pedidos de verificación hasta el 4 de agosto de 2014. Mar del Plata, 3 de junio de 2014. Marcela Patricia Del Río, Secretaria. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.329 / jun. 24 v. jun. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín (Juez Suplente), Secretaria

Única a cargo de la Dra. Vanesa Martínez (en uso de licencia), hace saber que con fecha 20/05/2014, se ha decretado la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de ALL FOOD GASTRONOMÍA S.A. (CUIT 30-71083352-0), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio 30415 el día 19/9/2008, Legajo 1/159769 Matrícula 90562 de S.A. y el de ALL FOOD COMEDORES EMPRESARIALES S.R.L. (CUIT 30-71285290-5), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, al folio de Inscripción 86309 el día 15 de octubre de 2012, Legajo 196073 Matrícula 111568 de S.R.L. Habiéndose designado Síndico al estudio contable Silva Medina - Dall' Occhio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/2014, en la calle López y Planes N° 844, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles, y jueves de 16 a 19 horas, y una semana antes de producirse el vencimiento del plazo, se atenderá de lunes a viernes de 09 a 18 horas. Domicilio alternativo para la verificación, Riobamba N° 496, 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horario de atención: lunes a viernes de 09 a 18 horas. El arancel fijado para la verificación será de \$ 300, haciéndose saber a la sindicatura que en caso que el acreedor pretenda abonar \$ 50, el Síndico deberá recibir igualmente la insinuación. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/10/2014 y 27/11/2014 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 22/06/2015 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. San Isidro, 9 de junio de 2014. Graciela F. Maugerí, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.885 / jun. 17 v. jun. 24

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos "Paredes, Susana c/ Herederos de Tobal, Gastón Federico s/ Usucapación" (30441/09) cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de MARIO NICANOR GASTÓN y LUIS HÉCTOR FIGUEROA ALCORTA para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 19 de mayo de 2014.

L.Z. 46.965 / jun. 16 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora, del Dr. Pablo Pizzo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/11/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PÉREZ, VANESA RUTH (D.N.I. N° 30.304.680) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 245 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 11/07/2014, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cont. Sergio Marcelino Rodríguez, con domicilio en Tucumán 1295 de Banfield, los días lunes a viernes de 10,00 a 17.00 hs. El día 25 de agosto de 2014 para la presentación de los informes individual, el día 6 de octubre de 2014, el informe general y el día 7 de noviembre de 2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2014. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

L.Z. 47.078 / jun. 19 v. jun. 26

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MEYER LOEWY o ENRIQUE LOEWY y FRIEDA SARA WOHL. San Isidro, 20 de diciembre de 2013. Nancy H. Gómez, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.828 / jun. 23 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Berbech, Carlos Alberto y otra c/ Mishan de Hasqdinasi, Farida s/ Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión" (Expediente 59769/5) cita y emplaza a FARIDA MISHAN DE HASQUINASI y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo del presente proceso sito en calle Buenos Aires 4251 de Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, partida 117-006599, Circ: 06, Secc.: G, Manz.: 6, Parc.: 12 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 11 de junio de 2014. Dr. Marianela C. Della Vecchia, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.604 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 2, San Martín (1650), de San Martín, cita por diez días a LUNA JUAN CARLOS para que conteste la demanda entablada por Miguel Ángel Rojas, caratulado Rojas Miguel Ángel c/ Luna Juan Carlos s/ Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Gral. San Martín, 20 de diciembre de 2013. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

S.M. 52.571 / jun. 24 v. jun. 25

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial en Primera Instancia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Leturia José Domingo c/ Sucesores de Juana Montane de Castellucci s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 99.407), cita y emplaza a los herederos de doña JUANA MONTANE DE CASTELLUCCI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 91, Partida N° 7188 de la Localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 26 de mayo de 2014.

B.B. 57.340 / jun. 24 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, Secretaría Única a cargo del Dr. Blas Facundo Antoli, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, 4º piso de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. En autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Torres Héctor Raúl s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 47788), cita y emplaza a Sr. HÉCTOR RAÚL TORRES para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.346

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre un automóvil marca Ford, modelo T, año 1925, serie y motor N° 13254001, cuya prescripción adquisitiva se pretende en autos caratulados: "Gavilán Omar Eduardo c/ CHÁVEZ LUIS s/ Prescripción adquisitiva de cosas muebles", Expte. N° 99.077, para que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, marzo 21 de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.326 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a SILVIA DEL CARMEN LESCANO, DNI 27.206.545 para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L c/ Lescano Silvia del Carmen y otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de mayo de 2014. Sebastián M. Uranga, Secretario.

B.B. 57.304 / jun. 24 v. jun. 25

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNALDO ALFREDO QUATTROCCHI. Morón, 16 de mayo de 2014. Patricia de la Silva, Secretaria.

Mn. 61.990 / jun. 24 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaría Única, ubicado en la calle Brown y Colón de esta ciudad, resuelve: "cítase por edictos a GABANES DE MONTI JUSTA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Querandíes 217, de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, cuya Nomenclatura catastral es: Circ.: I, Secc.: s, Mza.: 78, Parc.: 10, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El día de Merlo" del Partido de Merlo, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial." Así se ha ordenado en los autos caratulados: "Morla Angel Darío c/Gabanes de Monti Justa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. 44594), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón. Morón, el 20 de mayo de 2014. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 62.497 / jun. 24 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, emplaza a los presuntos herederos de ALFREDO LAMAMY en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Hernández, Mario Ramón y otra s/ Ejecutivo" Expte. N° 44326 para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los términos de la providencia de fs. 33, bajo apercibimiento de tener por reconocido la documentación base de la presente ejecución. Morón, 16 de abril de 2014. Patricia C. Rieder Bazzán, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.519

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón cita a O.C.G. CONSTRUCCIONES S.A. y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Buen Viaje 1225, identificado como unidad N° 04, Cochera del edificio "Buen Viaje" de la Ciudad y Partido de Morón; Unidad Complementada "D", Polígono I-04, Plano P. H. 101-211-93, Nom. Catastral: Circ. I; Secc. E; Mza. 309; Parc. 3; Subparc. D, Partida inmobiliaria 101-234109-8, Matrícula 46.528/ "D", para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos "Francica Osvaldo Norberto c/ O.C.G. Construcciones S.A. y otro/a s/ Fijación Plazo Cumplimiento Obligación", a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Morón 20 de septiembre de 2013. Valeria Fernanda Sacaba, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.521 / jun. 24 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en la Avda. Pte. Perón 2850 2º Piso de la localidad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de

Buenos Aires, cita y emplaza a HAYDÉE VARELA y RAÚL LÓPEZ para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado Consorcio de Propietarios Edificio La Haya 3170 c/ Varela Haydee y otro s/ Ejecución de Expensas Expediente N° 7257 y oponer excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ciudad de San Justo, 15 de agosto de 2013. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.520

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, hace saber que con fecha 30 de abril de 2014, se decretó la apertura del concurso preventivo de los señores JUAN ROBERTO RICCI (DNI N° 10.537.402) y MIRTA GRACIELA VENTEMIGLIA (DNI N° 10.255.403). Síndico Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en calle 23 N° 822 de Mercedes (tel. 02324-464672), donde se recibirán los pedidos verficatorios, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30, hasta el día 30 de junio de 2014, fijándose hasta el día 4 de agosto de 2014 para que el Síndico presente su Informe Individual y hasta el 15 de septiembre de 2014 para el Informe General. Autos "Ricci, Juan Roberto y Otra s/ Concurso Preventivo" Expediente N° 82.981. Mercedes, 04 de junio de 2014. Pablo A. Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 66.936 / jun. 18 v. jun. 25

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Agro Puerto S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 43.630), comunica que con fecha 05/05/2014, se ha decretado la apertura concursal de la firma AGRO PUERTO S.A. 30-70956182-7, con domicilio social en calle Francisco de Caso N° 501 de Lobería, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 04/07/2014, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/08/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/10/2014. Se fija audiencia informativa del día 10/02/2015, a las 12 hs., en el Juzgado. Necochea, 06 de junio de 2014. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.215 / jun. 18 v. jun. 25

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única de la Ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Todo Bulón S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 1715/2014 con fecha 8/5/14 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TODO BULÓN S.A., CUIT 30-69864478-4, con domicilio social en calle Coronel Suárez 1870 de Olavarría, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Raúl Bernardo Galarza, en calle Lavalle N° 3944, sus pedidos de verificación hasta el 13/8/14, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 28/8/14. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 21/5/15, a las 12 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art. 35 el 26/9/14, a las 12 hs. y el informe general del art. 39 el 11/11/14, a las 12 hs. Olavarría, 10 de junio de 2014. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada.

OI. 98.159 / jun. 24 v. jun. 30